



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente

Riohacha (La Guajira), trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

RAD: 44650.31.05.001.2015.00197.01. Proceso ordinario laboral promovido por ETIENNE LEONOR ARIAS RODRÍGUEZ y YOLIBETH MENDOZA DAZA contra EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ, LA NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE y el I.C.B.F.

En atención a la constancia secretarial que antecede y bajo los términos del artículo 36 del Código General del Proceso, aplicable al caso de marras por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, procede declarar la nulidad del fallo de segunda instancia al interior del proceso de marras, donde la suscrita actúa como Magistrada Sustanciadora, razón por la cual se señala el próximo veinte (20) de febrero a las ocho y quince de la mañana (8:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA LABORAL

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR

ANOTACIÓN EN ESTADO N.º 014

FECHA 14 FEBRERO DE 2020

SECRETARIO Isaura Andrades S.